MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguazu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los treinta días del mes de abril del año dos mil dieciocho siendo las 09:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar las oferta presentadas, con relación al llamado para la adquisición de insumos de ferreterias :

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas N°. **16/018** de fecha 25 del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Los oferentes que presentaron ofertas fueron:

1. **OFERENTE NRO. 1:** **Emporio Ferretería:** **Gs. 53.262.750.-**
2. **OFERENTE NRO. 2:** **CQ Ingeniería :** **Gs. 51.358.800.-**
3. **OFERENTE NRO. 3:** **Ferreteria la Esquina:** **Gs. 51.352.000.-**

Seguidamente se selecciona la primera oferta más baja para su evaluación. Siendo esta la presentada por el **oferente Nro. 3, Ferretería La Esquina por Gs. 51.352.000.-**
Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61,** se coteja si este primer oferente evaluado contiene los documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		

Abog. Martha Beatriz Benítez Duarte
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Guazú

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

En esta evaluación se puede ver que no se asentaron observaciones algunas en el acta de apertura, por ende no existen observaciones que aclarar.
Según tabla comparativa de oferta, no se cometió errores aritméticos que subsanar por consecuente ningún monto que ajustar.

Se evalúa el cuadro comparativo anterior y corroboran que cumplen con la presentación de los documentos sustanciales requeridos, también cumplen con las especificaciones técnicas establecidas y solicitadas en los anexos del llamado. **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario).**

Al analizar esta primera oferta, se constata de que cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del oferente Nro. 3 (**Ferretería La Esquina**), por un monto de **Gs. 51.352.000** (Cincuenta y un millones trescientos cincuenta y dos mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos).

Lic. Fanny Colman
Directora de RR.HH.

Lic. Fanny Colmán
Directora de RRHH M.S.I.

C.P.N. Dario Amarilla Casco
Director de Hacienda

Abog. Marta Benitez de Delvalle
Secretaria General

Abog. Martha Beatriz Benitez
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio